



RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8096. (2009061918)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio autoriza a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la línea eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación "Escorial".

Final: Subestación "Polígono Industrial de Miajadas".

Términos municipales afectados: Escorial y Miajadas.

Tipo de línea: Aérea-doble circuito.

Tensión de servicio en kV: 45/22.

Aisladores:

Materiales: Vidrio (U-70).

Tipo: Cadenas.

Longitud total en km: 6,279.

Emplazamiento de la línea: Zona Este de Escorial y Miajadas.

Referencia del expediente: 10/AT-8096.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 15 de junio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA